AÑO XXXVII

LUNES, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021

NÚMERO 174

# **SUMARIO**

# III. - PERSONAL

	Página
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
RESERVISTAS Situaciones	25146
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	25148
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ascensos	25150
Licencia por asuntos propios	25155
Destinos	25157
ESCALA DE TROPA	
Ascensos	25158
Bajas	25159
Licencia por asuntos propios	25165
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Ascensos	25181
MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99)	
Licencia por asuntos propios	25182
RESERVISTAS	
Destinos	25183
25355	_0.00



Núm. 174 Lunes, 6 de septiembre de 2021 Pág. 618

	Página
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Destinos	25184
ESCALA DE TROPA	
Ascensos	25185
Comisiones	25187
Licencia por estudios Vacantes	25188 25192
Destinos	25201
CUERPO DE ESPECIALISTAS	20201
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES	
Cambios de residencia	25208
GUARDIA CIVIL	
OFICIALES GENERALES	
Reserva	25209
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Servicios especiales	25211
ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS	25212
Reserva	20212
VARIAS ESCALAS  Reserva	25214
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
MINISTERIO DE DEFENSA	
CUERPOS Y ESCALAS DE LAS FUERZAS ARMADAS	25216
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	25254
Profesorado	25255
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	05050
Profesorado	25258
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
NORMALIZACIÓN	25260
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	25265
VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	25266

CVE: BOD-2021-s-174-618 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 174 Lunes, 6 de septiembre de 2021

Pág. 619

#### Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2021-s-174-619 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 174 Lunes, 6 de septiembre de 2021

Sec. V. Pág. 25260

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **NORMALIZACIÓN**

#### Resolución 200/14144/21

Cód. Informático: 2021019956.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2186.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

#### DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2186 EOD (Edición 3) «Estándares para la clasificación de seguridad de la información EOD-AEODP-12, Edición B».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2186 EOD (Edición 3) –AEODP-12, Edición B.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 24 de agosto de 2021.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2021-174-25260 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 174 Lunes, 6 de septiembre de 2021

Sec. V. Pág. 25261

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **NORMALIZACIÓN**

#### Resolución 200/14145/21

Cód. Informático: 2021019965.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2897.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

#### DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2897 EOD (Edición 6) «Requisitos del equipamiento EOD y equipamiento–AEODP-07, Edición C».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2897 EOD (Edición 6) –AEODP-07, Edición C.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 24 de agosto de 2021.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2021-174-25261 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 174 Lunes, 6 de septiembre de 2021

Sec. V. Pág. 25262

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **NORMALIZACIÓN**

#### Resolución 200/14146/21

Cód. Informático: 2021019968.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2906.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

#### DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2906 MEDSTD (Edición 5) «Requisitos físicos esenciales y características de funcionamiento de los esterilizadores de campaña de vapor a alta presión–AMedP-1.13, Edición B».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2906 MEDSTD (Edición 5) –AMedP-1.13, Edición B.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 24 de agosto de 2021.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2021-174-25262 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 174 Lunes, 6 de septiembre de 2021

Sec. V. Pág. 25263

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **NORMALIZACIÓN**

#### Resolución 200/14147/21

Cód. Informático: 2021019969.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 7170.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

#### **DISPONGO:**

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 7170 JGS (Edición 4) «Capas militares adicionales (AML) –Productos digitales de datos geoespaciales–AGEOP-19, Edición B».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 7170 JGS (Edición 4) –AGEOP-19, Edición B.

Tercero. La fecha de implantación será 6 meses después de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 24 de agosto de 2021.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2021-174-25263 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 174 Lunes, 6 de septiembre de 2021

Sec. V. Pág. 25264

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **NORMALIZACIÓN**

#### Resolución 200/14148/21

Cód. Informático: 2021020031.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2537.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

#### DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2537 JINT (Edición 3) «Doctrina aliada sobre inteligencia de fuentes humanas–AJP-2.3, Edición B.» Segundo. Se establecen las siguientes reservas:

España considera una responsabilidad nacional la elección del método a emplear para la realización de actividades HUMINT.

España considera una responsabilidad nacional el mantenimiento de bases de datos sobre capacidades y operadores HUMINT así como sobre sus fuentes y cuantas informaciones o datos puedan revelarlas.

España prohíbe el intercambio de prisioneros con aquellos estados donde se aplique la pena de muerte. En este contexto, cualquier intercambio debe estar previamente sujeto a los acuerdos diplomáticos en vigor entre ambos estados, para satisfacer las debidas garantías.

En sintonía con las leyes nacionales, sólo ciertos miembros expresamente designados de la Fuerzas Armadas Españolas están autorizados para planear y conducir las operaciones que se describen en el capítulo II (Sección 3), debido a la cualificación y especialización requerida en el empleo de técnicas y procedimientos específicos.

Tercero. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2537 JINT (Edición 3) -AJP-2.3, Edición B.

Cuarto. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 24 de agosto de 2021.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2021-174-25264
Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 174 Lunes, 6 c

Lunes, 6 de septiembre de 2021

Sec. V. Pág. 25265

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

#### Resolución 455/14149/21

Cód. Informático: 2021019977.

Resolución del Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar por la que se da publicidad a la convocatoria realizada por el Director del Centro Universitario de la Defensa ubicado en la Academia General del Aire para la contratación de personal docente e investigador, en la modalidad de Profesor Ayudante Doctor.

Por Resolución R-58/21 de 16 de agosto de 2021 (B.O.R.M. n.º 198), el Director del Centro Universitario de la Defensa en la Academia General del Aire, en el uso de sus competencias, resuelve proceder al anuncio de la convocatoria de concurso público para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador en la siguiente categoría:

CATEGORÍA	NÚMERO DE PLAZAS
Profesor Ayudante Doctor	5

La información completa (bases de la convocatoria, formulario de solicitud, etc.) puede consultarse en la página web del Centro Universitario de la Defensa (http://www.cud.upct.es/index.php/actualidad/convocatoria).

Convocatoria de contratación de profesorado (código CPD05/2021).

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y deberán presentarse de acuerdo con los procedimientos definidos en la convocatoria.

Madrid, 31 de agosto de 2021.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Pedro José García Cifo.

CVE: BOD-2021-174-25265 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod